



Consejo Nacional de la Defensa Pública

Acta Núm. 01-2025

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA DEFENSA PÚBLICA. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy lunes veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), siendo las 9:00 a.m., el Consejo Nacional de la Defensa Pública, reunido en la plataforma virtual Microsoft Teams; presidido por el magistrado Luis Henry Molina Peña, juez presidente de la Suprema Corte de Justicia y Presidente del Consejo Nacional de la Defensa Pública, Dr. Servio Tulio Castaños Guzmán, vicepresidente ejecutivo de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS), Dr. Héctor Pereyra Espaillat, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) miembro; Lcdo. Guillermo Camilo, representante de los coordinadores de la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP) miembro, Lcdo. Cesar Marte, representante de los defensores públicos, miembro y el Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, director de la Oficina Nacional de Defensa Pública y secretario del Consejo Nacional de Defensa Pública; a fin de conocer en sesión ordinaria, sobre los puntos que serán enunciados más adelante.

Previo a iniciar la reunión, el magistrado presidente advirtió que la misma se realiza de conformidad con las disposiciones de los artículos 176 y 177 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 13 de junio del año 2015; artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley núm. 277-04, que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública, de fecha 12 de agosto del año 2004; artículo 5 del Reglamento núm. 03-15 de Carrera de la Defensa Pública, de fecha 8 de julio del año 2015; y el artículo 55, párrafos II, III, IV, V y VI de la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 6 de agosto del año 2013.

Acto seguido, el presidente del Consejo Nacional de la Defensa Pública cedió la palabra al secretario del Consejo, a fin de dar lectura al orden del día propuesto en la agenda preestablecida para la presente sesión:

Agenda:

1.-Revisión de agenda de la pasada sesión y aprobación de los puntos de la presente Agenda (Responsable: Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, Director Oficina Nacional de Defensa Pública y Secretario ante el Consejo.

Desarrollo

Se verificó, al tenor del artículo 17 de la referida Ley núm. 277-04, que el quórum está válidamente constituido para conocer de la sesión ordinaria del día, contando



Consejo Nacional de la Defensa Pública

con la matrícula de sus miembros, con la finalidad de someter a discusión los puntos de la agenda.

1. Revisión de agenda de la pasada sesión y aprobación de los puntos de agenda

Por tanto, el **Consejo Nacional de la Defensa Pública**, luego de revisada la pasada sesión y leída la agenda del día suscrita por el Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, por unanimidad de votos se decidió:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: Aprobar la agenda de la presente sesión ordinaria.

2. Presentación informe de gestión de la Oficina Nacional de la Defensa Pública periodo 2019-2024

Mediante instancia suscrita por el Director Nacional de la Oficina Nacional de Defensa Pública, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, núm. ONDP/179/2024 de fecha 27/12/24, se presenta:

1. Informe de Gestión del periodo 2019-2024 del director de la Oficina Nacional de Defensa Pública.
2. La propuesta de postulación a reelección para el cargo de Director Nacional de Defensa Pública para un periodo de 6 años.
3. Solicitud de conformación de los consejeros que realizarán el informe de gestión en el periodo concluido, conforme establece el art. 63 de la Resolución 003-2015.

Informe de gestión del director de la Oficina Nacional de la Defensa Pública (ONDP), periodo 2019-2024

Presentado el Informe de Gestión del director de la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP), periodo 2019-2024 instrumentado por el Lic. Rodolfo Valentín Santos, el cual destaca las iniciativas, logros y retos enfrentados durante este periodo. Enmarcado en la misión de garantizar el acceso a la justicia, el documento presenta las principales actividades realizadas para fortalecer la defensa pública en República Dominicana, centrándose en la mejora continua de los servicios, la inclusión social, y el respeto a los derechos humanos. Este periodo estuvo marcado por hitos importantes como la ejecución de planes estratégicos, el desarrollo de alianzas interinstitucionales, y la implementación de innovaciones tecnológicas que optimizaron la calidad del servicio ofrecido a la ciudadanía.

Dentro de las principales actividades correspondientes al año 2019 se indican las siguientes:



Consejo Nacional de la Defensa Pública

- **Proyecto de Cooperación Internacional para el Fortalecimiento de la Defensa Pública**

En 2019, la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP), resultó una de las diez instituciones seleccionadas por el Fondo Chile, iniciativa que permite la ejecución de proyectos de cooperación en América Latina, el Caribe, África y el Pacífico Sur. A través del proyecto “Perfeccionamiento de Defensores y Jueces en Materia Procesal Penal”, se logró capacitar a defensores públicos en temas como litigación penal, derechos de niños, niñas y adolescentes, derechos humanos y migración.

- **Concurso de Oposición para Aspirantes a Defensores Públicos 2019**

El 26 de septiembre de 2019, la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP) inició las pruebas técnicas del Concurso de Méritos y Oposición para aspirantes a Defensores Públicos, un proceso que no se celebraba desde 2014. La ONDP, convocó 40 plazas a nivel nacional, atrayendo a 560 abogados de todo el país.

- **Lanzamiento de la campaña “Conozca sus Derechos”**

El 28 de noviembre de 2019, en la sede de la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP), se llevó a cabo el lanzamiento de la campaña “Conozca sus Derechos”. Esta iniciativa, en colaboración con la Embajada del Reino de los Países Bajos y el Centro de Orientación Integral (COIN), incluyó la entrega de 400 folletos en inglés, orientados a personas extranjeras para informarles sobre sus derechos, en especial en casos de detención, arresto o prisión.

- **Reconocimientos por el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) y el PNUD, bajo el tema “RD Incluye 2019”**

Durante el año 2019, la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP) fue reconocida por el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el marco de la iniciativa "RD Incluye 2019". La ONDP recibió tres placas de distinción en los niveles Oro, Plata y Bronce, en reconocimiento a sus esfuerzos en Asistencia, Inclusión y Accesibilidad Universal, destacando el compromiso de la institución en la defensa y promoción de los derechos de las personas con discapacidad en República Dominicana.

Asimismo, dentro de las actividades destacadas en el año **2020** se indican las siguientes:

- **La Oficina Nacional de Defensa Pública es reconocida por "Buenas Prácticas Inclusivas RD Incluye 2020"**



Consejo Nacional de la Defensa Pública

La Oficina Nacional de Defensa Pública fue nuevamente galardonada con el Sello de Buenas Prácticas Inclusivas "RD Incluye 2020". Este reconocimiento, otorgado por el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), distingue los esfuerzos de la institución en promover la inclusión y accesibilidad en sus servicios, reafirmando su compromiso con el respeto y la defensa de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad.

- **Presentación del Protocolo de Actuación y Guía de Implementación para el Acceso a Justicia de Grupos en Condición de Vulnerabilidad**

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos en el 2020, la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP), en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), llevó a cabo la presentación del "Protocolo de Actuación para garantizar el Acceso a Justicia de Grupos en Condición de Vulnerabilidad" y su "Guía de Implementación". Estos documentos tienen el objetivo de garantizar que los servicios de acompañamiento, representación, derivación y asistencia legal se brinden conforme a los estándares internacionales de derechos humanos, promoviendo el acceso a la justicia de las poblaciones vulnerables.

- **Firma de Acuerdo para la Protección de Grupos Vulnerabilizados**

Con motivo del Día Internacional de los Derechos Humanos, en 2020, la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP), el Centro de Orientación e Investigación Integral (COIN) y el Observatorio de Derechos Humanos para Grupos en Condiciones de Vulnerabilidad firmaron un acuerdo de cooperación para realizar acciones conjuntas en defensa de los derechos humanos de las poblaciones vulnerables en República Dominicana.

El acuerdo tuvo como objetivo principal garantizar la prestación de servicios de asistencia legal y apoyo psicológico a los usuarios de estas instituciones, asegurando el acceso a la justicia y el respeto de sus derechos fundamentales. La ONDP ofreció estos servicios a través de su equipo de defensores públicos, altamente calificados y comprometidos en representar a sus usuarios con imparcialidad y en el mejor interés de cada uno de ellos.

Para el año **2021**, la Oficina Nacional de la Defensa Pública presenta sus principales aportes al sistema, entre los cuales destacan:

- **Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Oficina Nacional de Defensa Pública**

A finales del 2020, se dieron los inicios de las mesas de trabajos, con diferentes actores del sistema de justicia nacional e internacionalmente con el cual se hizo la integración para elaboración del Plan Estratégico Institucional 2021-2025. El cual



Consejo Nacional de la Defensa Pública

trajo como consecuencia el Plan Operativo Anual 2021, presentado en febrero del 2021.

El PEI, aunque se prevea una vigencia de 5 años, tiene una visión de más largo plazo, pues se trató de sentar las bases para la modernización de la institución que requiere la sociedad de mediados de este siglo XXI, marcada por la pandemia del COVID-19 y la consiguiente gama de restricciones y oportunidades generadas: uso cada vez más intensivo de la tecnología, nueva dinámica de las relaciones sociales, transformación de la economía y, consiguientemente, del papel que debe ejercer la defensa pública dentro del universo de la administración de justicia, en cumplimiento de los objetivos de recuperación post pandemia, en el marco de los objetivos de desarrollo sostenibles (ODS) y la Estrategia Nacional de Desarrollo. Propiciar una mirada humana a las necesidades integrales de los grupos en situación de vulnerabilidad más allá de la asistencia y acompañamiento en los procesos penales.

- **Fortalecimiento de la formación continua 2021**

En cumplimiento del artículo 21, numeral 8, de la ley 277-04, que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública, se establece que entre las funciones del director nacional se encuentra “organizar, coordinar y propiciar actividades académicas tendientes a una mayor capacitación y especialización de los miembros de la Oficina Nacional de Defensa Pública”. En ese sentido, el año 2021 fue significativo para la Oficina Nacional de Defensa Pública, dado que continuó con su compromiso hacia la capacitación continua de su personal.

Los defensores y defensoras públicas/as participaron en diversas ofertas formativas brindadas por la Escuela Nacional de la Judicatura, que incluyeron cursos, talleres y entrenamientos, incluyendo, además, el manejo de herramientas tecnológicas.

- **Participación en la Primera Cumbre por la Justicia y Equidad para Niños, Niñas y Adolescentes**

El director de la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP), Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, participó junto al Gabinete de Niñez y Adolescencia (GANA RD) y la Comisión Especializada para la Justicia de Niños, Niñas y Adolescentes (CEJNNA) en la Primera Cumbre por la Justicia y Equidad para Niños, Niñas y Adolescentes. El encuentro tuvo como propósito buscar soluciones a los problemas que afectan a la niñez y adolescencia en el sistema de justicia dominicano.

- **Primer Censo Carcelario Post Pandemia**

El 8 de octubre de 2021, las Oficinas de Defensa Pública de La Vega y Bonao realizaron el primer censo carcelario post pandemia en la Cárcel Pública La



Consejo Nacional de la Defensa Pública

Concepción de La Vega. El objetivo de esta actividad fue determinar la situación actual de las personas privadas de libertad en dicho centro carcelario y realizar las gestiones necesarias para garantizar el respeto de sus derechos conforme a su estatus procesal.

Igualmente, dentro del Informe de Gestión se presentan aquellas actividades ejecutadas durante el año 2022, dentro de las cuales destacan:

- **“Memorando de Entendimiento” entre la Oficina Nacional de Defensa Pública y el Defensor del Pueblo**

Durante el año 2022, la Oficina Nacional de Defensa Pública y el Defensor del Pueblo han decidido unir fuerzas y colaborar estrechamente para hacer frente a las violaciones del debido proceso y las vulneraciones a los derechos fundamentales en el país. Con este objetivo en mente, ambas instituciones han formalizado un acuerdo de cooperación mediante un “Memorando de Entendimiento”.

El memorando de entendimiento establece los términos y condiciones de esta colaboración, que se lleva a cabo en pleno respeto de las disposiciones que regulan el servicio de la Oficina Nacional de Defensa Pública, tal como se establece en el artículo 10 de la Ley núm. 277-04.

- **Optimización de las condiciones de espacios de trabajo a nivel nacional y de la infraestructura tecnológica**

Durante el año 2022, la Oficina Nacional de Defensa Pública invirtió RD\$7,485,921.32 en la optimización de los espacios de trabajo de las oficinas de defensa pública en todo el territorio nacional. Estas mejoras incluyeron cambio de mobiliarios, equipos tecnológicos, remodelaciones de infraestructuras, readecuaciones y redistribución de espacios, instalación de inversores, acondicionadores de aire y electrodomésticos para uso institucional.

Asimismo, con la finalidad de lograr un servicio efectivo y confiable apoyado en las TIC'S, la Oficina Nacional de Defensa Pública realizó importantes trabajos de adecuación a su infraestructura tecnológica. Este proyecto consiste en la creación de su centro de datos, la sustitución total de la red de telecomunicaciones y transporte de información de la sede principal y la inclusión de nuevos servicios tecnológicos, de cara a eficientizar sus operaciones en todo el país.

- **Presentación del Informe de las Condiciones de Detención y Prisión de las personas privadas de libertad en República Dominicana correspondiente al año 2021, elaborado por la Oficina Nacional de Defensa Pública, en cumplimiento de la Ley 277-04.**



Consejo Nacional de la Defensa Pública

La Oficina Nacional de Defensa Pública presentó el primer Informe de las "Condiciones de Detención y Prisión 2021", con los hallazgos a partir de las visitas realizadas por la Comisión Carcelarias cada semana durante el 2021, en el contexto de la situación que viven los privados de libertad en el país.

En el año **2023** la Oficina Nacional de la Defensa Pública presentó los avances para fortalecer la interacción con la sociedad civil y con los otros actores del sistema de justicia, mediante una adecuada difusión de los derechos protegidos por el Servicio de la Defensa Pública, con una mirada especial en las necesidades de los grupos en situación de vulnerabilidad, entre las que destacan:

- **Firma del acuerdo de colaboración con el Instituto de la Defensa Pública Penal de Guatemala**

En un esfuerzo por fortalecer los lazos interinstitucionales y promover la colaboración en el ámbito de la defensa pública en Guatemala, el Lcdo. Idonaldo Arevael Fuentes, director general del Instituto de la Defensa Pública Penal de Guatemala, realizó una visita de cortesía al Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, director nacional de Defensa Pública. Durante este encuentro, ambas partes tuvieron la oportunidad de intercambiar conocimientos y experiencias y, además, firmaron un acuerdo de colaboración para continuar con la calidad y la eficiencia de los servicios legales ofrecidos a quienes más lo necesitan en sus respectivos países.

- **Fortalecimiento del Departamento de Asistencia Legal para Grupos Vulnerables en 2023**

La Defensa Pública, desde el Departamento de Asistencia Legal Gratuita para Grupos Vulnerables, establecido en 2015, reafirmó su compromiso durante el 2023. La campaña "Ponte en mis Zapatos" se destacó como una iniciativa clave, extendiendo su alcance no solo al sector justicia, sino también a la sociedad civil, como oficinas senatoriales y asociaciones comunitarias, buscando una mayor comprensión de las realidades locales.

- **Acuerdos de colaboración con instituciones académicas y gubernamentales 2023**

Durante el año 2023, la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP) formalizó una serie de acuerdos de colaboración con instituciones tanto académicas como gubernamentales. Entre ellas, la Universidad Félix Adam (UNEFA), la Dirección



Consejo Nacional de la Defensa Pública

General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP), la Universidad Nacional Evangélica (UNEV), y la Universidad Federico Henríquez y Carvajal (UFHEC). Estos convenios tienen como objetivo fortalecer la cooperación en áreas clave, tales como la formación continua y el desarrollo de proyectos conjuntos, en beneficio de la comunidad. A través de estas alianzas, la ONDP reafirma su compromiso con la promoción de una justicia más accesible y el desarrollo profesional de su personal, contribuyendo además al bienestar social.

- **Mejoras de la Infraestructura 2023**

Durante el año 2023, se llevó a cabo varias iniciativas de mejora y optimización de los espacios de la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP) en diversas localidades. Se mejoró el espacio de la Oficina de Defensa Pública de Salcedo mediante el cambio de mobiliario, logrando así un área de trabajo adecuada para cada colaborador. En la sede principal, se autorizó la remodelación de la recepción y la habilitación de un área para la división de nóminas conforme a la nueva estructura del organigrama, con obras a ejecutarse durante el primer cuatrimestre de 2024.

Asimismo, con una inversión de RD\$ 1,025,658.62, se adecuó el local para la ODP del distrito judicial de Jarabacoa y para la readecuación del nuevo espacio de la ODP de La Vega, se invirtieron RD\$ 1,825,029.31.

Para el año 2024, la Oficina Nacional de Defensa Pública desarrolló varias iniciativas, entre las que destacan:

- **Competencia Nacional de Litigación Interdepartamental**

La Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP) celebró la apertura de la Competencia Nacional de Litigación Interdepartamental, un evento sin precedentes diseñado para resaltar las habilidades y el compromiso profesional de los Abogados Adscritos y Defensores Públicos que integran la institución.

- **Lanzamiento de la “Carta Compromiso al Ciudadano”**

La Carta Compromiso al Ciudadano", es un documento que define los estándares de calidad en la prestación de sus servicios y proporciona a la ciudadanía una guía clara para acceder a los mismos. Esta herramienta, con una vigencia de dos años según la Resolución núm. 241-2024 del Ministerio de Administración Pública (MAP), reafirma el compromiso de la ONDP con la excelencia y la transparencia en su gestión.

- **Acuerdo de Colaboración con el Ayuntamiento de San Pedro de Macorís para la Reinserción Social de Personas Privadas de Libertad**



Consejo Nacional de la Defensa Pública

El director de la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP), Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, y el alcalde del Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís, Ing. Raymundo Ortiz, firmaron un acuerdo de colaboración cuyo objetivo principal es promover la reintegración social, el desarrollo académico y la dignificación de las personas privadas de libertad. Este acuerdo busca mejorar las condiciones de vida de los reclusos y facilitar su reintegración a la sociedad mediante el acceso a programas de reintegración, salud mental y actividades deportivas, contribuyendo al bienestar dentro del sistema penitenciario.

A modo de conclusión la Defensa Pública se consolidó como una institución comprometida con la equidad y la dignidad humana, enfrentando desafíos como la pandemia del COVID-19 con adaptabilidad y determinación. Los resultados alcanzados no solo fortalecen la misión institucional, sino que también trazan un camino claro hacia un sistema de justicia más accesible, inclusivo y efectivo para todos los ciudadanos. Con estos avances, la ONDP continúa siendo un referente de excelencia en la defensa pública en la región. Durante este periodo, la Defensa Pública ha experimentado un hito trascendental en su desarrollo institucional con la evacuación de la Sentencia No. TC/0056/22, por parte del Tribunal Constitucional de la República. Esta sentencia, referente al conflicto de competencia entre el Ministerio de Administración Pública (MAP) y la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP), ha reafirmado y fortalecido nuestra autonomía funcional, administrativa y presupuestaria ante los Poderes del Estado. Representa un punto de inflexión que marca un antes y un después en la forma en que la ONDP puede llevar a cabo su misión de garantizar la tutela efectiva del derecho a la defensa a las personas más vulnerables, mediante un personal altamente calificado.

Sobre la designación y reelección del director de la Oficina Nacional de Defensa Pública.

El artículo 20 de la Ley núm. 277-04 que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública de fecha 12 de agosto de 2004, establece la designación y requisitos para ocupar la dirección de la Oficina Nacional de Defensa Pública, citamos: “El Director o Directora es nombrado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia, de un listado propuesto por el Consejo Nacional de la Defensa Pública (...)”. Permanece seis años en sus funciones y podrá ser reelecto por un periodo adicional”.

Adscripción Transitoria. La referida Ley núm. 277-04 en su art. 88, dispone que, durante los cinco (5) primeros años contados a partir de su publicación, la ONDP permanecerá adscrita orgánicamente a la Suprema Corte de Justicia. En tanto, una vez llegado el plazo establecido en dicho artículo, el Director Nacional de la Oficina de Defensa Pública será nombrado y en su caso removido por el Consejo Nacional de la Defensa Pública, por resolución motivada, este artículo además precisa que, dicho mecanismo es el aplicable a todas las designaciones que de acuerdo con la Ley núm. 277-04, sean atribución de la Suprema Corte de Justicia.



Consejo Nacional de la Defensa Pública

Los Consejeros miembros que representan a los coordinadores y defensores públicos están exceptos de participar en la evaluación de la gestión del director de la Defensa Pública con interés de ser reelecto ante el Consejo Nacional de Defensa Pública, para un segundo periodo, de conformidad con la parte in-fine del párrafo I del artículo 63 de la Resolución núm. 03-15 que establece el Reglamento sobre la Carrera de la Defensa Pública.

Procedimiento para la reelección del cargo Director Nacional de la Oficina Nacional de la Defensa Pública.

Conforme dispone la Resolución núm. 03-15 que establece el Reglamento sobre la Carrera de la Defensa Pública, aprobado por el Consejo Nacional en fecha 8 de julio de 2015, el procedimiento previo a la selección se debe examinar lo siguiente:

- a) Confirmación de imposición de sanciones por falta grave o muy grave. Si el Director tiene tachas, previa comprobación, se procederá a la convocatoria del concurso para la elección de un nuevo Director. R.03/15 Art.63.P. II.
- b) Conformación de la comisión de tres (3) miembros del Consejo Nacional de la Defensa Pública (que no podrán ser representantes de los defensores/públicos/as y de los coordinadores/as Departamentales) para emitir los resultados de la evaluación de gestión y desempeño, el cual será analizado detenidamente por el Consejo antes de la ratificación. R.03/15 Art.63.P.I.

En consecuencia, y conforme a las disposiciones legales aplicables, se conformará formalmente la terna de los Consejeros que evaluarán el desempeño de la gestión del Lcdo. Rodolfo Valentín Santos durante el periodo 2019-2024. El proceso de evaluación se realiza en aplicación de lo dispuesto por el párrafo I del Artículo 63 de la Resolución 003-2015, que establece, y citamos textualmente: “Para la aplicación de la parte capital de este Artículo, el Consejo designará a tres (3) de sus miembros para que realicen un informe de la gestión del Director, verificando los resultados de las evaluaciones de la gestión y desempeño que se hayan practicado, el cual será analizado detenidamente por el Consejo antes de la ratificación. En ningún caso estos miembros podrán ser representantes de los defensores/as y los Coordinadores/as Departamentales”.

Por cuanto, el Consejo Nacional de Defensa Pública, y vistas las disposiciones de los arts. 19, 20 y 88 de la Ley núm. 277-04 de fecha 12 de agosto de 2004, que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública, el Reglamento de Carrera de la Defensa Pública aprobado por el Consejo Nacional de la Defensa Pública mediante Resolución 03-2015, y los documentos citados a continuación, que forman parte integral y vinculante de la presente acta: 1) Instancia suscrita por el Director Nacional de la



Consejo Nacional de la Defensa Pública

Oficina Nacional de Defensa Pública, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, núm. ONDP/179/2024 de fecha 27/12/24, 2) Informe de gestión del periodo 2019-2024, suscrito por el Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, POR LO QUE, A UNANIMIDAD DE VOTOS DECIDIÓ:

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

1. **PRIMERO:** Da por presentado el Informe de gestión de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, suscrito por el del director Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, para el periodo 2019-2024.
2. **SEGUNDO:** Toma conocimiento de la propuesta de postulación a reelección para el cargo de director nacional de Defensa Pública para un periodo de 6 años. Designa como miembros de la comisión evaluadora de la gestión del director nacional de la Oficina Nacional de la Defensa Pública y redactar el informe correspondiente a los consejeros Mag. Luis Henry Molina Peña, juez presidente de la Suprema Corte de Justicia y Presidente del Consejo Nacional de Defensa Pública, Dr. Héctor Pereyra Espaillat, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) y el Dr. Servio Tulio Castaño, vicepresidente ejecutivo de la Fundación Institucionalidad y Justicia.
3. **TERCERO:** Instruye a presentar en la próxima sesión ordinaria el informe de gestión y su evaluación correspondiente.

Se levanta la sesión a la 9:30 a.m.

Firmada por: El magistrado Luis Henry Molina Peña, juez presidente de la Suprema Corte de Justicia y Presidente del Consejo Nacional de la Defensa Pública, Dr. Servio Tulio Castaños Guzmán, vicepresidente ejecutivo de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJU), Dr. Héctor Pereyra Espaillat, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) miembro; Lcdo. Guillermo Camilo, representante de los coordinadores de la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP) miembro, Lcdo. Cesar Marte, representante de los defensores públicos, miembro y el Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, director de la Oficina Nacional de Defensa Pública y secretario del Consejo Nacional de Defensa Pública;

Lic. Rodolfo Valentín Santos
Secretario

-Fin del documento-